

## COMUNICADO

Por la valiosa aportación cultural de OPUS en la estación 102.1FM de la radio pública de Nuevo León, cuyos contenidos se expresan claramente en su lema “*música, comunicación, cultura*”, la Comisión Estatal de Derechos Humanos estima importante preservarla en la frecuencia modulada, a efecto de que continúe disponible en calidad y cobertura para su audiencia.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, el acceso a la cultura implica, en particular, el derecho de toda persona a conocer y comprender su propia cultura y la de otros, a través de la educación e información. Toda persona tiene también derecho a conocer formas de expresión y difusión por los medios tecnológicos de comunicación, y a beneficiarse del patrimonio cultural y de las creaciones de otras personas y comunidades.

En este sentido, la producción y programación de OPUS ha representado por más de 20 años una vía para conocer expresiones y creaciones culturales de otras partes del mundo, que permite a la comunidad nuevoleonense tener alcance a las mismas. Por su trayectoria y matiz, forma parte del patrimonio cultural de Nuevo León. Es además referencia nacional e internacional en la promoción cultural.

Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas, se deben tomar las medidas necesarias para promover, dar acceso y preservar los bienes culturales, así como facilitar el acceso a las diversas expresiones culturales.